



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00597297- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota del orden 5 (N° NO-2022-00600776-UNC-DIR#ESCMB); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la Dirección del establecimiento pone en conocimiento la conducta supuestamente irregular desplegada por los agentes docentes de esa escuela Sres. HÉCTOR ROGER MALDONADO y FEDERICO MORENO ALBORNOZ en instalaciones de la sede ESCMB del Comedor Universitario el día 28 de julio de 2022 en horario vespertino, a la vez que solicita que se sustancie el correspondiente sumario administrativo;

Que las actuaciones tienen origen en la descripción realizada por el Sr. Ariel D. Cáceres, agente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles afectado a dicha sede, ante la Dirección de la escuela según documental del orden 2, y en lo informado por el Área de Seguridad y Vigilancia de la U.N.C. al orden 4;

Lo expresado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 17 y 19;

Que al orden 11 produce dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos acordando con el pedido (N° DDAJ-2022-70684-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6° de la Ord. HCS 9/12 (t.o. RR-2021-1303-E-UNC-REC),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que a través de la Dirección General de Sumarios se instruya un sumario administrativo conducente a deslindar o atribuir las

responsabilidades que por el caso corresponda a los Sres. HÉCTOR ROGER MALDONADO (Leg. 28.801) y FEDERICO MORENO ALBORNOZ (Leg. 55.953), agentes docentes de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Sumarios.

fv